



**Asamblea Municipal
Poder Popular
Abreus**

Informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

Acuerdo No. 13– XVIII. Adoptado el 29 de diciembre del 2022 Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su I Sesión efectuada el 29 de diciembre de 2022 aprueba por unanimidad, encargar al Consejo de la Administración adopte las medidas correspondientes para dar solución a las deficiencias relacionadas con:

- a) El Incumplimiento de las Cuentas por cobrar y pagar vencidas en Comercio y Gastronomía
- b) El Incumplimiento Circulación Mercantil en Comercio y Gastronomía
- c) La no efectividad del grupo observatorio de precios por parte Finanzas y Precios.
- d) El incumplimiento de las ventas netas en las entidades administrativas como la Empresa Integral Agropecuaria Horquita, Empresa de Comercio y Gastronomía y la UEB Correo.
- e) Incumplimiento en las utilidades planificadas en las entidades Administrativas como la Empresa Integral Agropecuaria Horquita y la UEB Alimenticia.
- f) El incumplimiento de la disciplina fiscal en los contribuyentes por parte de la ONAT

Respuesta:

- a) El Incumplimiento de las Cuentas por cobrar y pagar vencidas en Comercio y Gastronomía**
 - La Empresa de Comercio y Gastronomía no presenta Cuentas por cobrar y Pagar fuero de término, pues se logró montar en efecto todas las cuentas vencidas.
- b) El incumplimiento de la Circulación Mercantil en Comercio y Gastronomía**
 - La Empresa de Comercio y Gastronomía al cierre de Noviembre cumple la Circulación Mercantil al 137.4 por ciento de un plan 117 millones 375 mil 100 pesos se obtiene un real de 161 Millones 366 mil 300 pesos lo que representa 43 millones 991 mil 200 pesos más de lo planificado.

c) La no efectividad del grupo observatorio de precios. por parte Finanzas y Precios.

- Con relación a la política de precios, se trabaja en el cumplimiento de las indicaciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios, se evalúan semanalmente las acciones realizadas por el grupo, intencionándose por asentamientos, Zonas, Barrios y Comunidades que requieren de mayor intervención a partir de las denuncias realizadas por la población, aplicándose medidas profilácticas, advertencias, multas y realizándose la venta forzosa de los productos, con énfasis en los alimenticios y agropecuarios. Se indicó la reformulación del Comité de Concertación en el municipio por tipo de actividades en los productos y servicios, estableciéndose un cronograma que permita la revisión con una mayor frecuencia de los precios.

d) El incumplimiento de las ventas netas en las entidades administrativas como la Empresa Integral Agropecuaria Horquita, Empresa de Comercio y Gastronomía, UEB Correo

- Se logra el cumplimiento de las ventas netas por parte de la Empresa Integral Agropecuaria Horquita a un 110.3 %, UEB Correo al 112% y la Empresa de Comercio y Gastronomía al 129%.

e) Incumplimiento en las utilidades planificadas en las entidades Administrativas como la Empresa Integral Agropecuaria Horquita y la UEB Alimenticia.

- La UEB Alimenticia logra cumplir sus utilidades a un 121 %, no siendo del mismo modo con la UEB Mantenimiento y construcción la cual incumple las utilidades planificadas en un 28.4 % debido a la ineficiencia del centro de producción local de materiales ocasionado por la falta de materias primas para realizar sus producciones.

f) Incumplimiento de la disciplina fiscal en los contribuyentes por parte de la ONAT

- La ONAT trabajó en revertir la indisciplina fiscal de un grupo de contribuyentes que por estudios realizados constatamos que se encontraban subdeclarando ingresos en el período del 2023, se estudiaron un total de 45 contribuyentes determinándose un monto total de \$1752660.55 teniendo cobrado hasta la fecha \$1126099.11, la diferencia de lo dejado de aportar se encuentra en un recurso presentado por un contribuyente al cual se le está dando curso.

La Comisión de Permanente de Trabajo Económica Productiva en cumplimiento del acuerdo No.14–XVII, controló el acuerdo No.13–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión

constatando que no se cumplió lo establecido por el Consejos de la Administración por lo que la comisión considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 21 – XVIII. Adoptado el 5 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su II Sesión efectuada el 5 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargarle al Consejos de la Administración Municipal adopte las medidas pertinentes para darle solución a los problemas relacionados con:

- a) El no cumplimiento de las utilidades por parte de la Empresa Alimenticia.
- b) El Completamiento de las tártaras y carros para la elaboración del pan en todas unidades
- c) No se ha independizado el proyecto La Constancia de la Industria Alimentaria.
- d) Incumplimiento del Valor Agregado Bruto
- e) El incumplimiento al aporte del proyecto La Constancia a la contribución territorial.

Respuesta:

a) El no cumplimiento de las utilidades por parte de la UEB Alimenticia

La UEB Alimenticia cuenta con un cumplimiento de un 121 % que representa un monto de \$198 000.00 por encima del plan de las utilidades previstas para el año 2023.

b) El no completamiento de las tártaras y carros para la elaboración del pan en todas las demarcaciones.

Todas las unidades cuentan con los carros y tártaras necesarias para la producción del pan del municipio.

c) El no cumplimiento del Decreto Ley 33 para que el proyecto La Constancia sea independiente.

Se cumple lo establecido en el Decreto Ley 33, siendo aprobada en el CAM con fecha 12 de diciembre del presente año la reconversión del proyecto La Constancia en una MIPYME Estatal.

d) El no cumplimiento del Valor Agregado Bruto por parte de la Alimenticia

Se cumplen el plan y las utilidades por lo que se cumple el valor agregado Bruto en dicha entidad.

e) El incumplimiento del aporte del 25% a la cuenta del Consejo de la Administración

Se realizó el aporte del 25 % a la cuenta del Consejo de Administración por parte del Proyecto la Constancia.

La Comisión de Permanente de Trabajo Económica Productiva en cumplimiento del acuerdo No.22–XVII, controló el acuerdo No.21–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión

constatando que no se cumplió lo establecido por el Consejos de la Administración por lo que la comisión considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 24 – XVIII. Adoptado el 5 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su II Sesión efectuada el 5 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargarle al Consejos de la Administración Municipal adopte las medidas pertinentes para darle solución a los problemas relacionados con:

- a) El no completamiento en la Dirección Municipal de Educación del subdirector y el subdirector docente en el Centro Politécnico Capitán Arturo Almeida González y el Jefe de departamento de Inversiones.
- b) El no completamiento de la cobertura docente en el Centro Mixto Adolfo Ortiz Fonte y Politécnico Arturo Almeida González.
- c) El no funcionamiento del Puesto de Dirección de la Educación Técnica Profesional con los Organismos, así como el Grupo de Formación Vocacional Municipal

Respuesta:

- a) Se logra el completamiento de las plazas de subdirector y el Jefe de departamento de Inversiones en la Dirección General de Educación y el subdirector docente en el Centro Politécnico Capitán Arturo Almeida González.
- b) Se encuentra cubierta la cobertura docente con alternativas en el Pre Universitario José Martí existiendo 12 contratos por hora mientras que en el Politécnico Arturo Almeida González se encuentra cubierta en su totalidad.
- c) Se logra el funcionamiento del Puesto de Dirección de la Educación Técnica Profesional con los Organismos, el Grupo de Formación Vocacional ha sistematizado sus reuniones tanto a nivel de base como municipal.

La Comisión de Permanente de Trabajo Servicios a la Población en cumplimiento del acuerdo No.26–XVII, controló el acuerdo No.24–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 25 – XVIII. Adoptado el 5 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su II Sesión efectuada el 5 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargarle al Consejos de la Administración Municipal adopte las medidas pertinentes para darle solución a los problemas relacionados con:

- a) Problemas con el abasto de agua en Centro Mixto Camilo Cienfuegos de Yaguaramas y Escuela Primaria Francisco del Sol de Charcas.
- b) El no completamiento del mobiliario de la escuela José A Pérez de Babiney.

Respuesta:

- a) Se han tomado alternativas para asegurar el abasto de agua en el Centro Mixto Camilo Cienfuegos de Yaguaramas y la Escuela Primaria Francisco del Sol de Charcas, a pesar de no ser la solución total a ambas problemáticas, hasta la fecha no han existido dificultades con este asunto.
- b) Con el inicio del Curso Escolar se logró el completamiento del mobiliario de la escuela José A Pérez de Babiney, trasladando los activos que faltaban desde otros centros educativos.

La Comisión de Permanente de Trabajo Servicios a la Población en cumplimiento del acuerdo No.26–XVII, controló el acuerdo No.25–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 29 – XVIII-Adoptado el 5 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su II Sesión efectuada el 5 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargarle al Consejo de la Administración Municipal que adopte las medidas pertinentes para darle solución a los problemas relacionados con los resultados del informe al cumplimiento del plan de acción para el enfrentamiento a las indisciplinas sociales, ilegalidades y el deterioro de valores:

- a) El no completamiento de la plantilla del cuerpo de inspección de la Empresa Eléctrica.
- b) El no completamiento de la plantilla del cuerpo de inspección de la DIS.

Respuesta: Posterior a las acciones desarrolladas en función del cumplimiento de los señalamientos, los resultados obtenidos son los siguientes:

- a) Se logra el completamiento del cuerpo de inspectores en la UBEM, con un total de 6 inspectores.
- b) La Dirección de Inspección cuenta con una plantilla aprobada de 10 inspectores, actualmente se encuentra cubierta por 6, se hallan identificados 3 compañeros los cuales se encuentran laborando y con posibilidades de ingresar al Curso de preparación. Como resultado de la estrategia de trabajo implementada se logra dar cumplimiento al plan de inspección, abarcando las actividades fundamentales.

La Comisión de Permanente de Trabajo Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior en cumplimiento del acuerdo No.31–XVII, controló el acuerdo No.29–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 30 – XVIII-Adoptado el 5 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su II Sesión efectuada el 5 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargar al Consejo de la Administración Municipal adopte las medidas correspondientes que permitan resolver los incumplimientos en el control de los registros de la masa ganadera y equina.

Respuesta: Se han realizado acciones por parte de la Delegación de la Agricultura, una vez desarrollado el ejercicio de uso y tenencia de la tierra se realizó el conteo al total de la masa por productores y registro pecuario logrando identificar las ilegalidades existentes y la erradicación de las mismas en el registro, además se han atendido de forma inmediata las ilegalidades que se detectan, logrando un mayor control de la masa equina y ganadera.

La Comisión de Permanente de Trabajo Económica Productiva en cumplimiento del acuerdo No.31–XVII, controló el acuerdo No.30–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió lo establecido por el Consejos de la Administración por lo que la comisión considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 44 – XVIII. Adoptado el 19 de febrero del 2023.Cumplido.

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su III Sesión efectuada el 19 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargar al Consejo de la Administración resolver:

- a) La designación del comunicador en las entidades de Vivienda, Comunes, Trabajo, Economía y Planificación, Estadística y Finanzas y Precios.
- b) La insuficiente interacción en las redes sociales de las entidades de Justicia, Salud, Delegación de la Agricultura, Comercio y el CUM.

Respuesta:

- a) A partir de lo acordado por la AMPP se trabajó en el estudio de carga y capacidad de las plazas existentes en las entidades señaladas logrando designar a las personas que ejercerán la actividad comunicacional en las mismas.
- b) Se visualiza mayor interacción en las redes sociales por parte de las entidades señaladas, se logra aperturar cuentas en las diferentes redes sociales lo cual ha permitido una mayor divulgación de las actividades que se desarrollan en el territorio.

La Comisión de Permanente de Trabajo Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior en cumplimiento del acuerdo No.46–XVII, controló el acuerdo No.44–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 45 – XVIII. Adoptado el 19 de febrero del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su III Sesión efectuada el 19 de febrero de 2023 aprueba por unanimidad, encargar al Consejo de la Administración resolver:

- a) La no actualización de las estrategias de comunicación de todas las entidades administrativas.
- b) La baja preparación del personal designado para ejecutar la actividad comunicacional en las entidades de Justicia, Comercio, Salud, Delegación de la Agricultura
- c) La no presencia en la palestra comunicacional de contenidos que se generen en Horquita, Charcas, Cieneguita y Juraguá y por los Vice intendentes, según los programas que atienden.

Respuesta:

- a) Se logró la creación del Departamento de Información y Comunicación Social lo cual permite mayor avance en la gestión comunicacional del territorio, quienes trabajan en la caracterización del municipio como de punto de partida para la elaboración de la estrategia de comunicación de todas las entidades administrativas.
- b) A partir del completamiento del Departamento de Comunicación Social se lleva a cabo una capacitación dirigida a los comunicadores de las entidades del territorio.
- c) Se han dado pasos de avance en la utilización de las redes sociales para divulgar las actividades que se desarrollan por parte de los Viceintendentes según los programas que atienden.

La Comisión de Permanente de Trabajo Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior en cumplimiento del acuerdo No.46–XVII, controló el acuerdo No.45–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 68 – XVIII. Adoptado el 28 de mayo del 2023.Cumplido.

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su III Sesión efectuada el 28 de mayo de 2023 aprueba por unanimidad, La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su IV Sesión efectuada el 28 de mayo de 2023 aprueba por unanimidad, Encargar al Consejo de la Administración Municipal, adopte las medidas correspondientes que permita resolver las siguientes deficiencias presentadas en el Informe al Programa de Prevención y Asistencia Social:

- a) La deficiente iluminación en las casas de Abuelos en Yaguaramas, Horquita, Constancia y Abreus.

Respuesta:

- a) Se logra mejorar la iluminación de las Casas de abuelos del territorio, sustituyendo las lámparas afectadas y reorganizando las existentes.

La Comisión de Permanente de Servicios a la Población en cumplimiento del acuerdo No.70–XVII, controló el acuerdo No.68–XVII encargado al Consejo de la

Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 69 – XVIII. Adoptado el 28 de mayo del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su III Sesión efectuada el 28 de mayo de 2023 aprueba por unanimidad La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su IV Sesión efectuada el 28 de mayo de 2023 aprueba por unanimidad, Encargar al Consejo de la Administración Municipal, adopte las medidas correspondientes que permita resolver las siguientes deficiencias presentadas en el Informe al Programa de Prevención y Asistencia Social:

- a) En el SAF de Horquita se presenta filtraciones por el techo, así como no cuenta con equipos de cocción para la elaboración de los alimentos.
- b) No cuentan con un local para la cocina del SAF en Juraguá.

Respuesta:

Como resultado de las acciones desarrolladas se logran los siguientes efectos:

- a) Se cambió el techo del SAF en Horquita por cubierta de zinc. No se logra la compra de los equipos de cocción para la elaboración de los alimentos, siendo estos escasos, aunque no se ve afectado el servicio.
- b) Se construyó el local para el área de cocina en el SAF de Juraguá, permitiendo mejores condiciones higiénico sanitarias para la elaboración de los alimentos.

La Comisión de Permanente de Servicios a la Población en cumplimiento del acuerdo No.70–XVII, controló el acuerdo No.69–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 84– XVIII. Adoptado el 24 de junio del 2023.Incumplido.

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su V Sesión efectuada el 24 de junio de 2023 aprueba por unanimidad, encargar al Consejo de la Administración que resuelva las siguientes deficiencias presentadas en el informe sobre el cumplimiento de la política de autoabastecimiento en el primer trimestre del año 2023 relacionada con:

- a) No están completos los módulos pecuarios, en la CCS Niceto Pérez; CCS Esteban Curbelo y la CCS Rigoberto Pérez Leiva.

Respuesta: Se logra la construcción de los módulos pecuarios en las CCS Niceto Pérez y Esteban Curbelo las cuales cuentan con los contratos para la compra de los pies de crías con las entidades suministradoras, en el caso de la CCS Rigoberto Pérez Leyva se encuentran inmersos en la gestión de las tierras para la designación del área colectiva.

La Comisión de Permanente de Económica Productiva en cumplimiento del acuerdo No.85–XVII, controló el acuerdo No.84–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 88– XVIII. Adoptado el 24 de junio del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su V Sesión efectuada el 24 de junio de 2023 aprueba por unanimidad, Encargar al Consejo de la Administración Municipal trabajo para solucionar las siguientes deficiencias relacionadas con:

- a) La rotura de la válvula a la entrada del Politécnico Arturo Almeida en Constancia.
- a) El atraso en el cambio de matriz energética en Simpatía, Laberinto Viejo, Sabanazo, Yaguaramas 2, San Ignacio, Mijalito, Carmelina, Guasimal, Gustavo Machín.

Respuesta:

Posterior a las acciones desarrolladas se alcanzan los siguientes resultados:

- a) La UEB Acueducto y Alcantarillado trabajó de conjunto con la UEB Papelera Damují, logrando la reparación de la válvula a la entrada del Politécnico Arturo Almeida en Constancia.
- b) Se logra completar el cambio de matriz energética en los asentamientos de Simpatía, Laberinto Viejo, Sabanazo, Yaguaramas 2 y Gustavo Machín. Los 4 restantes, pertenecientes al Proyecto de la Embajada de Japón, se encuentran pendientes debido a que no han entrado al país.

La Comisión de Permanente de Servicios a la población en cumplimiento del acuerdo No.89–XVII, controló el acuerdo No.88–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.

Acuerdo No. 97– XVIII. Adoptado el 2 de agosto del 2023.Cumplido

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Abreus, en su VI Sesión efectuada el 2 de Agosto de 2023 aprueba por unanimidad Encargar al Consejo de la Administración trabajo por resolver las siguientes deficiencias presentadas en el Informe sobre la ejecución del presupuesto al cierre del Primer Semestre del 2023:

- a) Elevado por ciento de multas en apremio
- b) La inejecución del gasto en especie por parte del Programa de Prevención y Atención Social.
- c) La no realización de licitaciones con otros actores económicos por parte de Salud, Dependencia Interna y la Actividad de Patrimonio

- d) Atraso en las Cuentas por Pagar Vencidas en la UP Dirección General de Salud con el Lácteo

Respuesta:

- a) El territorio acumulaba en el mes de agosto un total de 288 multas en apremio con una eficacia del 90.0 %, logrando disminuirlas a 120 para un 97.4 % de eficacia en el cobro de las multas.
- b) La Dirección de Trabajo logra la ejecución del presupuesto designado para las ayudas en especie por parte del Programa de Prevención y Atención Social, con un monto ejecutado de 1 millón 175 mil pesos, logrando la entrega de recursos tales como: colchones de cuna y personales, sabanas, toallas, colchas, calzados, vasos, platos, pozuelos, colchones personales y cunas beneficiando a 77 núcleos familiares.
- c) Se ha trabajado en la licitación con otros actores económicos por parte de las entidades del territorio, no obstante, existen algunos servicios como, por ejemplo: impresión de documentos, que solo existe un TPCP que lo presta lo cual conlleva a la no realización de licitaciones para esta actividad.
- d) La dirección de Salud logró el pago de las Cuentas por Pagar Vencidas con el Lácteo, a la fecha ninguna unidad presupuestada cuenta con cuentas por pagar vencidas.

La Comisión de Permanente de Económica Productiva en cumplimiento del acuerdo No.98–XVII, controló el acuerdo No.97–XVII encargado al Consejo de la Administración donde se desarrolló un grupo de acciones, la comisión constatando que no se cumplió las acciones encomendadas al Consejo de la Administración por lo que considera que el acuerdo está cumplido.